

**BASES ADMINISTRATIVAS
POSTULACION DE PISOS CARNAVAL CHAYA PUTAENDO 2025
Ilustre Municipalidad de Putaendo**

1.- Características de la concesión

Nombre	POSTULACION DE PISOS CARNAVAL CHAYA PUTAENDO 2025
Descripción	<p>En esta edición 2025, las bases del Carnaval de la Chaya presentan importantes actualizaciones que buscan fortalecer su propósito y sentido tradicional. Estos cambios han sido cuidadosamente diseñados para preservar y promover el espíritu identitario de la comuna de Putaendo, asegurando que el evento continúe siendo un espacio de celebración auténtica y representativa de nuestra comunidad.</p> <p>Preservación del sentido identitario: Aunque se introducen modificaciones, el enfoque en resaltar y fomentar las tradiciones culturales y el carácter distintivo de Putaendo sigue siendo prioridad.</p> <p>Eliminación del remate de puestos: Este año, el sistema de adjudicación de puestos ha sido actualizado, eliminando el remate y adoptando un proceso más equitativo y transparente.</p> <p>Prioridad para residentes de Putaendo: Los puestos estarán dirigidos principalmente a emprendedores y productores locales. Sin embargo, en caso de que existan vacantes o un número insuficiente de postulantes locales, se abrirá la oportunidad a participantes de otras comunas, buscando garantizar la heterogeneidad, calidad y variedad de los productos ofrecidos.</p> <p>Estas modificaciones reflejan nuestro compromiso por hacer del Carnaval de la Chaya una experiencia auténtica y enriquecedora, respetando siempre las tradiciones y valores de nuestra comuna.</p> <p>La Ilustre Municipalidad de Putaendo, en adelante "La Municipalidad", invita a los emprendedores de la comuna a participar en el proceso de postulación para la concesión de espacios destinados al evento "Carnaval de la Chaya Putaendo 2025". Esta invitación está dirigida a personas naturales y jurídicas residentes en la comuna, quienes podrán postular</p>

	conforme a lo establecido en las presentes bases. El proceso se regirá por las disposiciones del Decreto N.º 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, así como por lo estipulado en la Ley N.º 19.880, que fija las bases de los procedimientos administrativos aplicables a los actos de los órganos de la Administración del Estado.
Tipo de convocatoria	Abierta
Etapas del proceso	1 etapa
Toma de razón por Contraloría	No requiere toma de razón.
Publicidad	Se publicaran, fechas y resultados.

2.- Antecedentes Básicos del Organismo Demandante

Razón Social	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO
Unidad de Compra	Unidad de Fomento
R.U.T.	69.050.700-5
Dirección	Arturo Prat N° 1
Comuna	Putaendo
Región en que se genera la adquisición	Valparaíso

3.- Datos del Contacto

Nombre Completo	Giselle Chávez Fuentes
Cargo	Encargada Oficina de Fomento Productivo
E-Mail	fomentoproductivo@putaendo.cl

4.- Etapas y Plazos

Apertura proceso de invitación	23-01-2025
Reunión Informativa *	27-01-2025
Cierre de recepción de postulaciones	30-01-2025
Admisibilidad, evaluación y asignación de puestos **	31-01-2025
Invitación en caso de disponibilidad de calzos	04-02-2025
Publicación de Adjudicatarios	05-02-2025

- * Horario Reunión Informativa 11:00 hrs. Centro Comunitario ubicado en calle Camus #277, Putaendo.

Las Bases podrán ser retiradas en Departamento de Rentas, Oficina de Fomento productivo, o descargadas de las páginas web del municipio www.putaendo.cl.

Las fechas y horarios de retiro de las presentes bases será desde las 16:00 hrs del jueves 23 de enero de 2025, hasta el día jueves 30 de enero de 2025 en las siguientes franjas de horario:

Lunes a jueves: 08:00hrs - 13:00hrs / 14:00hrs - 17:00hrs.

Viernes: 08:00hrs – 13:30hrs.

5.-Generalidades de las bases

Aceptación de bases	La participación en el proceso implica la aceptación de los postulantes de todas y cada una de las disposiciones contenidas en las bases, sin necesidad de declaración expresa.
Interpretación de las bases	La Municipalidad se reserva la facultad de interpretar las diferentes materias relacionadas con las presentes bases conforme los criterios de ecuanimidad que estime conveniente.
Participantes	Podrán participar en la presente convocatoria tanto personas naturales como jurídicas que presenten su postulación conforme a lo dispuesto en las bases establecidas.

6.- Instrucciones para presentar documentación

<p>Requerimiento</p>	<p>Presentar sobre cerrado indicando nombre del Stand que postula.</p> <p>Desde el día 23 de Enero del 2025, Hasta el día 30 de Enero de 2025.</p> <p>Lugar de Entrega: Oficina de Fomento Productivo, ubicada en calle Bulnes #181, Putaendo.</p> <p>Horario: Lunes a Jueves 08:00 a 13:00hrs / 14:00 a 17:00hrs Viernes 08:00 a 13:30hrs</p>
<p>Anexos</p>	<p>La Municipalidad entregará la asignación de pisos para la instalación de Stand, Carros de comida, tipo foodtruck, a personas naturales y/o jurídicas, con los permisos y autorizaciones correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos, Ministerio de Salud u otro ente regulador según corresponda el rubro y/o giro a ejecutar.</p> <p>Cada postulante deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Formulario de postulación expositores “Chaya Putaendo, 2025” B. Registro Social de Hogares (Para efectos de Acreditar Residencia) C. Cédula de Identidad por ambos lados. (vigente) D. Certificado de Antecedentes para fines especiales. E. Respaldo documental de Trayectoria. F. Para el caso de Foodtruck, Stand de comidas y Carros de alimentos deben adjuntar en el sobre cerrado la resolución sanitaria respectiva a la actividad económica y declaración jurada simple de acreditación de generador que permita la autonomía de su carro en caso de algún imprevisto. G. Para el caso de cerveceros artesanales, deben adjuntar en sobre cerrado la documentación de inscripción en SAG asociada a la Solicitud de Comunicación de Inicio de Actividades de la Ley de Alcoholes (especificar si es productor o revendedor). H. Para el caso de Stand de anticuchos, brochetas y cervezas lado sur y norte, se aceptará posterior a la adjudicación la documentación asociada a la notificación sanitaria en el Servicio de Salud Aconcagua.
<p>Observaciones</p>	<p>EN CASO QUE LOS POSTULANTE NO ADJUNTEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS PRESENTES BASES O QUE ESTOS NO SEAN CONCORDANTES ENTRE SI, ES DECIR QUE EL POSTULANTE PRESENTE DOCUMENTACIÓN DE UN TERCERO, LA POSTULACIÓN AUTOMATICAMENTE QUEDARA INADMISIBLE.</p>

7.-Responsabilidad de los postulantes

Responsabilidad	<p>Será responsabilidad de los postulantes el envío de la documentación requerida, incluyendo el ingreso de todos los documentos especificados en las bases.</p> <p>La Municipalidad se reserva el derecho de comprobar la veracidad de cualquier antecedente presentado por el postulante. De constatarse la falsedad de cualquiera de estos, el postulante quedará fuera del proceso.</p>
------------------------	---

8.- Descripción

A.- Antecedentes	<p>Los pisos serán distribuidos en Plaza Prat de Putaendo y calles aledañas, según diagrama adjunto en estas bases.</p> <p>La Actividad "Carnaval de la Chaya 2025" se realizará del día viernes 14 de Febrero hasta el día Sábado 22 de Febrero de 2025, ambas fechas inclusive, desde las 20:00 hrs hasta las 02:00 hrs aproximadamente.</p>
B.- Características	<p>La asignación de pisos para la instalación de Stand, se efectuará de acuerdo a los siguientes montos, según la siguiente metodología de cálculo:</p> <p>VALOR PISOS 2025</p> <p>Food Truck - Stand de Cervezas -Stand de anticuchos – Stand juegos / otros</p> <p>15% UTM x Derecho al Comercio + 5% UTM M2 BNUP</p> <p>*El valor varia de acuerdo a las dimensiones de cada stand.</p>

En base a la metodología de cálculo especificada en el párrafo anterior se definen los valores de piso para stands Chaya 2025 (Ver Columna "Valor Piso 2024");

Ubicación	Nombre	Valor Adjudicación 2024	Valor Piso 2025
1	Stand / Food Truck / Carro de Comida de Anticuchos/brochetas y Cervezas – Lado Sur 9 m	\$ 3.050.920	\$ 364.077
2	Stand / Food Truck / Carro de Comida de Brochetas cerdo y Cervezas – Lado Norte 9 m	\$ 4.110.000	\$ 364.077
3	Stand / Food Truck / Carro de comida de Pizzas.	\$1.651.500	\$ 242.721
4	Stand / Food Truck / Carro de comida de Waffles.	\$ 1.851.000	\$ 242.721
5	Stand / Food Truck / Carro de comida de Papas Fritas - Lado Norte.	\$1.610.000	\$ 242.721
6	Stand de Dulces Pasteles y Chocolates.	\$1.077.001	\$ 182.043
7	Stand / Food Truck / Carro de comida - Lado Norte.	\$1.300.000	\$ 242.721
8	Stand de Cervezas Artesanales. Lado norte.	\$ 2.500.955	\$182.043
9	Stand Móvil de Palomitas de Maíz, Algodón y Similares.	\$ 450.800	\$182.043
10	Stand de Cervezas Artesanales - Lado Sur.	\$ 2.401.990	\$182.043
11	Stand de Cervezas Artesanales - Anillo Central lado norte.	\$ 2.100.850	\$182.043
12	Stand de Juego de Diversión Mayor "Taca taca".	\$ 475.000	\$ 364.077
13	Stand de Juegos de Diversión menor (Ruleta, Pesca	\$ 600.000	\$182.043



PUTAENDO
Ilustre Municipalidad

	Milagrosa, globos y artículos de entretenimiento) - Sector 1		
14	Stand de Juegos de Diversión menor (Ruleta, Pesca Milagrosa, globos y artículos de entretenimiento) - Sector 2	\$ 540.000	\$ 182.043
15	Stand de Juego de diversión Mayor "Lotería".	\$ 281.000	\$ 364.077
16	Stand de Juego Infantil de Diversión Mayor "Cama Elástica".	\$ 400.000	\$242.721
17	Stand / Food Truck / Carro de comida - Lado Norte.	\$1.300.000	\$ 242.721
18	Stand de Pinta caritas	\$ 200.000	\$182.043
19	Stand de Juego de Diversión Mayor "Tiro al Blanco" o Similar - Sector 1	\$ 810.000	\$ 273.060
20	Stand de Juego de Diversión Mayor "Tiro al Blanco" o Similar - Sector 2	\$ 805.000	\$ 273.060
21	Stand de Juego Diversión Mayor "3 Juegos Inflables"	\$1.850.000	\$546.111
22	Stand / Food Truck / Carro de comida - Lado Sur -1	\$ 1.500.000	\$242.721
23	Stand / Food Truck / Carro de comida, Lado Sur - 2	\$ 1.250.596	\$242.721
24	Stand / Food Truck / Carro de comida Empanadas.	\$1.210.000	\$242.721
25	Stand / Food Truck / Carro de comida-Churros.	\$ 701.000	\$242.721

	26	Stand / Food Truck / Carro de comida de Papas Fritas - lado Sur.	\$ 1.300.000	\$ 242.721
<p>C.- Aclaraciones Stand</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso de los stands de anticuchos, brochetas y cervezas tanto lado norte como sur la venta de cerveza será exclusivamente en formato lata y/o vaso plástico. 2. Para el caso de los stands de cerveza artesanal la venta de cerveza será exclusivamente en formato vaso plástico. 3. Se considerarán como juego menor todos aquellos que se instalen en un espacio no superior a 3x3 metros. 4. Para el caso del stand de lotería se considerará un espacio máximo de 9x3 metros. 5. Para el caso del stand cama elástica se considerará un espacio máximo de 9 metros de diámetro. 6. Para el caso del stand tiro al blanco y similares se considerará un espacio de 6x3 metros. 7. Para el caso de stand juego inflable se considerará un espacio total de 15x6 metros (máximo 3 juegos). 8. Para el caso del stand taca-taca se considerará un espacio de 9x3 metros. 9. Para el caso de los food truck, el tamaño máximo del carro será de 5 metros de largo por 3 metros de ancho máximo. 10. Está prohibida la venta de cualquier otra especie o producto que no sea propio de la naturaleza del stand. En caso de incumplimiento de esta norma, el municipio estará facultado para poner término anticipado a la concesión. 11. La Municipalidad exige a los que se adjudiquen los stands de anticuchos, brochetas y cervezas, que sus instalaciones deben tener una presentación acorde a los requerimientos de la actividad. Los letreros y similares deben estar en excelente estado, conservando una buena presentación, uniformidad en colores y diseño, de lo contrario la Municipalidad estará facultada para poner término anticipado a la asignación. Cabe señalar que el patio de comida será con mobiliario municipal y de uso común, sin embargo, será responsabilidad de los adjudicatarios de estos espacios procurar mantenerlo en óptimas condiciones, favoreciendo la calidad y satisfacción del servicio. 12. Se aceptarán solo parrillas o artefactos a gas o eléctrico (según normativa Servicio de Salud Los Andes - San Felipe). 13. La Municipalidad de Putaendo proporcionará 1 o 2 stands (según disponibilidad) de Venta de Chaya (papel picado), a organizaciones o agrupaciones sociales y/o Cuerpo de Bomberos de Putaendo. 14. El monto de la asignación incluye el costo de suministro eléctrico, el cual será proporcionado por la municipalidad. 15. El día de "Marcha Blanca" (13 de febrero) se revisarán las instalaciones, iluminación, sonido y todos los detalles atinentes al evento. Por su parte, los adjudicatarios estarán autorizados a vender sus productos. 16. Se adjunta a estas bases Anexo 2: Diagrama Distribución de Espacios. 			

9.- Evaluación y adjudicación de Stand

<p>A.- Comisión Evaluadora</p>	<p>Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora. Quienes integran dicha comisión serán: Representante del Departamento de Cultura, Patrimonio y Turismo, Representante del del Departamento de Rentas, Representante de Oficina de Fomento Productivo, Administración municipal.</p>										
<p>B.- Procedimiento de evaluación de las postulaciones</p>	<p><u>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</u></p> <p>La evaluación de las postulaciones se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:</p> <table border="1" data-bbox="673 685 1305 1015"> <thead> <tr> <th>CRITERIO DE EVALUACIÓN</th> <th>PONDERACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a) Registro social de hogares.</td> <td>60%</td> </tr> <tr> <td>b) Cedula de identidad por ambos lados.</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>c) Certificado de antecedentes.</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>d) Trayectoria en actividades municipales.</td> <td>25%</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Descripción de Criterios de Evaluación</u></p> <p>a) Registro Social de Hogares: Este criterio acreditará la residencia de los postulantes y debe estar vigente a enero del 2025.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Registro social de hogares de Putaendo = 60% b) Registro social de hogares de la Provincia de Aconcagua = 40% c) Registro social de hogares de otras Provincias de la V región = 20% d) Otras regiones = 5% <p>b) Cédula de Identidad por Ambos Lados: Este criterio se centra en la verificación de identidad del postulante. Se evaluará que la cédula esté vigente, en buen estado y que los datos sean legibles para garantizar la validez de su participación.</p> <p>c) Certificado de Antecedentes: Se evaluará que el postulante no registre antecedentes penales vigentes, con el objetivo de garantizar la idoneidad y confiabilidad para participar en las actividades de la Chaya, promoviendo un entorno seguro y respetuoso.</p>	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	a) Registro social de hogares.	60%	b) Cedula de identidad por ambos lados.	5%	c) Certificado de antecedentes.	10%	d) Trayectoria en actividades municipales.	25%
CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN										
a) Registro social de hogares.	60%										
b) Cedula de identidad por ambos lados.	5%										
c) Certificado de antecedentes.	10%										
d) Trayectoria en actividades municipales.	25%										

	<p>d) Trayectoria en Actividades Municipales: Este criterio mide la experiencia y compromiso del postulante en eventos organizados por la municipalidad. Se otorgará mayor puntaje a quienes cuenten con un historial destacado de participación activa en actividades culturales, sociales o comunitarias, demostrando su aporte al desarrollo local (incluir fotografías y certificados de acreditación emitido por agrupaciones formalizadas).</p> <table border="1" data-bbox="686 549 1492 735"> <thead> <tr> <th>Criterio</th> <th>Documentación Aportada</th> <th>Puntaje (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Trayectoria en actividades municipales destacada</td> <td>Certificados de acreditación emitidos por agrupaciones formalizadas + fotografías</td> <td>25%</td> </tr> <tr> <td>Trayectoria en actividades municipales</td> <td>Solo fotografías, sin comprobantes</td> <td>15%</td> </tr> </tbody> </table>	Criterio	Documentación Aportada	Puntaje (%)	Trayectoria en actividades municipales destacada	Certificados de acreditación emitidos por agrupaciones formalizadas + fotografías	25%	Trayectoria en actividades municipales	Solo fotografías, sin comprobantes	15%
Criterio	Documentación Aportada	Puntaje (%)								
Trayectoria en actividades municipales destacada	Certificados de acreditación emitidos por agrupaciones formalizadas + fotografías	25%								
Trayectoria en actividades municipales	Solo fotografías, sin comprobantes	15%								
<p>C.- Adjudicación</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La apertura de las postulaciones y evaluación de admisibilidad será realizada por la Comisión Evaluadora, el día señalado en el punto 4 de estas bases. 2. La Comisión Evaluadora levantará un acta de adjudicación, la cual será de conocimiento público y estará disponible en, Departamento de Cultura, Patrimonio y Turismo, Oficina de Fomento Productivo y página web de la municipalidad www.putaendo.cl. 3. Los adjudicados serán informados vía telefónica y correo electrónico, el día indicado en el punto 4 de estas bases. 4. Los adjudicados de pisos tendrán la obligación de obtener el Permiso Municipal correspondiente. 5. El día 13 de febrero todos los stands adjudicados deberán instalarse para dar la marcha blanca al evento. Los horarios de funcionamientos serán: lunes, martes, miércoles, jueves y domingo de 18:00 a 01:00. Los días viernes y sábado desde las 18:00 a las 02:00 horas. Sin perjuicio de lo anterior, el horario de funcionamiento podrá ser modificado según condiciones de autorización de evento masivo de la Delegación Presidencial Provincial de San Felipe. 6. En caso de que el postulante desista del puesto adjudicado, deberá presentar una carta de renuncia voluntaria firmada por el adjudicado/a en secretaria municipal, de la Municipalidad de Putaendo. 7. Cada persona solo podrá ser titular de un permiso para comercio en la vía pública. 									
<p>D.- Resolución de Empates</p>	<p>En caso de empate en las evaluaciones entre dos o más postulantes, el criterio que definirá la adjudicación será a través de una tómbola.</p>									

10.- Pago de Stand

<p>Pago</p>	<p>Los adjudicatarios deberán pagar el valor total del stand en los plazos establecidos en estas bases, a través del departamento de Rentas Municipales. El pago se realizará según los siguientes parámetros:</p> <p>CUOTA UNICA POR EL 100% DEL MONTO DEL STAND DE ACUERDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES.</p> <p>El NO pago en los plazos establecidos facultará a la Comisión Evaluadora a inhabilitar la asignación otorgada y se entregará al segundo mejor puntaje de acuerdo a la tómbola. A su vez en caso que la segunda oferta no cumpla con lo estipulado en las presentes bases, se entregará al tercer mejor puntaje de acuerdo a los resultados de la tómbola y así sucesivamente.</p>
--------------------	--

11.- Obligaciones y Atribuciones

<p>A.- Obligaciones Adjudicatario</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El adjudicado deberá firmar un contrato de asignación del stand en Oficina de Fomento productivo, el cual será copia fiel de estas bases. 2. El adjudicatario no podrá ceder total ni parcialmente la asignación del stand bajo ningún título. 3. El adjudicatario Deberá tramitar las autorizaciones ante las autoridades competentes (Serv. de Salud - SII- Municipio), cumpliendo con todo lo establecido en la Ley que resguarda los Derechos de Autor. 4. El adjudicatario será responsable de: <ul style="list-style-type: none"> - Montar y desmontar su stand, dentro del horario establecido. - Mantener la calidad de los productos ofrecidos. - Garantizar la disponibilidad de stock de dichos productos durante toda la jornada. - Cumplir estrictamente con los horarios establecidos para la actividad. - Mantener el orden y la limpieza de su stand. - Vender solo los productos adjudicados en su stand. - Cumplir a cabalidad con las presente bases. - Deberán contar con un contenedor de basura y extintor operativo y vigente a la fecha de la actividad. a) Los adjudicatarios obligatoriamente deberán colocar todos sus productos y el mobiliario dentro de los espacios asignados y estipulados en el diagrama anexo a estas bases. b) Los adjudicatarios deberán acatar las reglas y procedimiento establecidos por la organización, en beneficio de la estética y buen funcionamiento del Carnaval de la Chaya, durante los días que dure el evento. c) Se PROHIBE la utilización de lienzos dentro y fuera del recinto que obstruya o deterioren la imagen de los demás expositores y/o feria. d) En el caso de que la organización compruebe que el comportamiento de los adjudicados vaya en contra del cumplimiento de las presentes disposiciones y
--	---



PUTAENDO
Ilustre Municipalidad

	<p>normas de buena conducta, tendrá la facultad de poner término anticipado a la asignación de manera inmediata, sin derecho a devolución de pago proporcional.</p> <p>e) Se PROHIBE bajo Ordenanza Municipal la venta de spray de espuma, serpentina y todo tipo de aerosol de confeti en cualquiera de los stands de responsabilidad de la Municipalidad de Putaendo.</p> <p>f) Se PROHIBE el comercio ambulante.</p>
B.- Atribuciones Organizadores	<p>La Ilustre Municipalidad de Putaendo tendrá las siguientes atribuciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La Municipalidad de Putaendo podrá clausurar cualquier stand que haya infringido alguna de las normas o condiciones de participación establecidas en las bases, durante el montaje o en la ejecución del Carnaval de la Chaya 2025.2. La Municipalidad de Putaendo deberá resolver cualquier situación no prevista en las presentes bases.3. La Municipalidad de Putaendo podrá entregar pisos a concesión a artesanos, productores y/o organizaciones sociales de la comuna.

12.- Suspensión del Evento

Suspensión	<p>En caso de suspensión del evento por motivos de fuerza mayor, la Municipalidad de Putaendo procederá a devolver un valor proporcional a cada adjudicatario. El monto corresponderá a los días que fueron utilizados los pisos adjudicados.</p> <p>IMPORTANTE: La devolución del dinero se realizará en un plazo de 30 días hábiles, posteriores a la suspensión.</p>
-------------------	--



MAURICIO QUIROZ CHAMORRO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO



GISELLE CHÁVEZ FUENTES
ENCARGADA FOMENTO PRODUCTIVO
MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO

ANEXO 1
FORMULARIO DE POSTULACIÓN EXPOSITORES
PARA PISOS CARNAVAL CHAYA PUTAENDO 2025
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO

REGIÓN	
COMUNA (RESIDENCIA)	
NOMBRE COMPLETO POSTULANTE	
RUT	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRONICO	
NOMBRE Y NUMERO DE STAND A POSTULAR	

La entrega del formulario firmado por el postulante supone la conformidad y acatamiento por parte del interesado/a de todas y cada una de las presentes bases, certificando comprender y comprometerse a cumplir las normas.

Declaro que he estudiado los antecedentes de postulación para los pisos de stand Carnaval de la Chaya 2025, estando de acuerdo con sus términos y condiciones.

Putando, _____ Enero 2025.-

FIRMA POSTULANTE

ANEXO 2
DIAGRAMA
CONCESIÓN DE PISOS CARNAVAL CHAYA PUTAENDO 2025
Ilustre Municipalidad de Putaendo

